



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 297 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 MAY 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 69, establece las modalidades de ingreso a la Universidad; asimismo, en su artículo 71, señala El número de vacantes es propuesto por las facultades y aprobado por el Consejo Universitario; después de lo cual es inmodificable. Cada concurso de admisión, se debe realizar en los plazos establecidos en su reglamento;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 184, inciso t), norma que son funciones del Vicerrectorado Académico, Presentar al Consejo Universitario la distribución de las vacantes para las diferentes modalidades de admisión, propuestas por las Facultades;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 04 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de enero del 2019, se aprueba la Distribución de Vacantes Actualizada para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando el cambio de denominación en la modalidad de examen extraordinario Víctimas del Terrorismo (VT) por Plan Integral de Reparaciones (PIR), que forma parte de la resolución en tres (03) folios;

Que, con Oficio N° 220-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 17 de mayo del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite el Oficio N° 019-2019-UNTRM-FACEA/EPAT, de fecha 17 de mayo del 2019, con el cual, el Director de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, fundamenta los motivos para la programación de vacantes (distribuidas en las diferentes modalidades) para la Escuela Profesional de Administración en Turismo, en el Proceso de Admisión 2019-II de la UNTRM. Indica que hace suya la solicitud del Director recurrente, por lo tanto, solicita que se sirva someter a sesión de Consejo Universitario para su autorización respectiva;

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 297 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2019, acordó autorizar en el Semestre Académico 2019-II, el proceso de admisión de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con treinta vacantes, distribuidas en las diferentes modalidades;

Que, mediante Oficio N° 0483-2019-UNTRM-VRAC/DAGYRA, de fecha 29 de mayo del 2019, la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, en el marco del acuerdo antes citado, remite la distribución de vacantes para el semestre académico 2019-II de Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de enero del 2019, que aprueba la Distribución de Vacantes Actualizada para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la distribución de vacantes para el proceso de admisión 2019-II de Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detalla en el cuadro adjunto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R.
FIEC/SG
cchm/

CUADRO 01: DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN
Semestre Académico 2019 - II

FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	INGRESANTES 2019-I	CEPRE 2019-II (Abril-Julio)	EXAMEN EXTRAORDINARIO											EXAMEN ORDINARIO 2019-II	COAR ORDINARIO 2019-II	POSTULANTES INTERNACIONALES	VACANTES 2019-II	TOTAL APROBADO 2019-II	TOTAL VACANTES 2019-I	
				PP	TI	TE	DD	GT	D	PIR	FFAA	Sub total	Sub total								
													PIR	FFAA							
CHACHAPOYAS																					
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	10	5	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	9	6	2	2	20	30	34	
	ARQUEOLOGIA	3	9	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	9	9	2	2	27	30	34	
	PSICOLOGIA*	3	3												7			10	10	10	
	ENFERMERIA*	3	3												7			10	10	10	
	MEDICINA HUMANA*	3	3												7			10	10	10	
	FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS	3	9	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	9	9	2	2	27	30	34	
	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERIA FORESTAL	3	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	9	2	2	27	30	34
		INGENIERIA AMBIENTAL	3	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	9	2	2	27	30	34
		INGENIERIA CIVIL	9	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	12	2	2	30	30	34
	FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y PROTECCION	INGENIERIA EN AGRONEGOCIOS	3	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	9	2	2	27	30	34
ECONOMIA		3	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	9	2	2	27	30	34	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION EN TURISMO	3	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	21			30	30	30	
	CONTABILIDAD	3	9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	9	2	2	27	30	34	
TOTAL CHACHAPOYAS		31	86	10	10	10	10	10	10	20	10	10	10	90	123	18	20	299	330	366	
BAGUA																					
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECANICA ELECTRICA	INGENIERIA DE SISTEMAS		9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	12	2	2	30	30	34	
	TOTAL BAGUA		9	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	12	2	2	30	30	34	
TOTAL		31	95	11	11	11	11	11	11	22	11	11	11	99	135	20	20	329	330	400	

* Nota: Carreras profesionales que no superen 15 ingresantes en todas sus modalidades de ingresos; no iniciarán estudios en los Semestre Académico respectivos. Estos ingresantes tendrán la opción de cambio a carreras afines que no hayan superado el examen extraordinario.

† Nota: Carreras profesionales que iniciarán sus estudios en el semestre académico 2020-I.

‡ Nota: Carreras profesionales que iniciarán sus estudios en el semestre académico 2020-I.

§ Nota: Carreras profesionales que iniciarán sus estudios en el semestre académico 2020-I.

LEYENDA	
PP: PRIMEROS PUESTOS (1° Y 2°)	GT: GRADUADOS Y TITULADOS
TI: TRASLADOS INTERNOS	D: DISCAPACITADOS
TE: TRASLADOS EXTERNOS	PIR: PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES
DD: DEPORTISTAS DESTACADOS	FFAA: FUERZAS ARMADAS

